



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **2372 /** 2017

ARICA, 16 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CALLE PACAJE JULIO JUSTINO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17796				
Actividad Económica	BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION, ALIMENTOS Y OTROS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	LAS BRISAS 2650				
Nombre del Contribuyente	CALLE PACAJE JULIO JUSTINO				
Rut	14743556-8				
Dirección Particular	LOS AVELLANOS 2231				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	16/02/2017	Otorgación Nº	2-17796	Fecha	16/02/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANONÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/MVO/MCO/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988